



[HAGA CLICK AQUI PARA IR A LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0047

AUTOS DIA 26 ABRIL DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2016-00102-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS FERNANDO RUIZ VALDERRAMA Y ORFA NIDIA CHILITO CUELLAR	AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2016-00102-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS FERNANDO RUIZ VALDERRAMA Y ORFA NIDIA CHILITO CUELLAR	AUTO ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN PROVIDENCIA DEL 21/MARZO/2018	
EJECUTIVO SINGULAR 2017-00060-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS GERARDO LÓPEZ REBOLLEDO	AUTO APRUEBA LIQUIDIACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2017-00135-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS BERSAIN PORTILLA RODRIGUEZ	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00054-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS LUVIA TRUJILLO MARIN	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2018-00067-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS RAMIRO PARRA JARAMILLO	AUTO ORDENA TERMINACIÓN TOTAL DEL PROCESO	
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00153-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS BAYRO HERALDO CERÓN PANTOJA	AUTO DECRETA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO	
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00011-00	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A VS HERNÁN LUCIANO BAICUE HOMES	AUTO SE ABSTIENE DECRETA MEDIDA CAUTELAR ORDENA REMISIÓN DE OFICIOS	
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00011-00	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A VS HERNÁN LUCIANO BAICUE HOMES	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00073-00	DANGELY LISLEY ORDOÑEZ GUZMÁN VS EYBER FERNANDO MACÍAS	AUTO ORDENA SOLICITAR INFROMACIÓN A GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00058-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS FARITH GUILLERMO CARDONA	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 26 de abril de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 27 de abril del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 del Decreto 806 de 2020.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Decreto 806 de 2020).

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA